



ORDENANZA NÚM. 32

SERIE 2022-2023

PARA ESTABLECER LAS NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA BIBLIOTECA ELECTRÓNICA IRIS MÁRQUEZ DE SUAÚ Y PARA OTRO FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 (O) de la ley Núm. 107 del año 2020, conocida como El Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, faculta a los municipios a "ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables"

POR CUANTO: Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura los principales objetivos de la biblioteca pública son facilitar recursos informativos y prestar servicios mediante diversos medios con el fin de cubrir las necesidades de personas y grupos en materia de instrucción, información y perfeccionamiento personal comprendidas actividades intelectuales de entretenimiento y ocio. Desempeñan un importante papel en el progreso y el mantenimiento de una sociedad democrática al ofrecer a cada persona acceso a toda una serie de conocimientos, ideas y opiniones.

POR CUANTO: La Ley Núm. 86 del 20 de junio de 1955 según enmendada y conocida como la Ley de Bibliotecas Municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que "Las bibliotecas públicas, además de proporcionar a la ciudadanía la oportunidad que necesita para satisfacer su apetencia cultural, le aumenta el margen que debe tener para orientar su preferencia en el uso de las horas de descanso hacia sitios que le sean de provechoso recreo espiritual".

POR CUANTO: Lares cuenta con un espacio dedicado a la enseñanza extracurricular denominado Biblioteca Electrónica Iris Marques de Suau. Actualmente las bibliotecas municipales han sido conscientes del gran papel e importancia que juegan las nuevas aplicaciones tecnológicas y digitales en esta actividad, específicamente en la organización de la información y acceso a esta.

POR CUANTO Para garantizar el buen funcionamiento y disponibilidad de servicios, el Municipio de Lares ha comenzado un proceso de reestructuración, organización y operaciones de este espacio

*JMA
FAR
2022*

que redunde en la obtención de resultados para la comunidad que se beneficie del mismo.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO:

SECCIÓN 01: Adoptar el Reglamento que establecerá las normas generales de organización y operación de la Biblioteca Electrónica Iris Márquez de Suau del Municipio de Lares.

SECCIÓN 02: Las disposiciones de este Reglamento son independientes y separables, y que si cualquier sección, párrafo, oración o disposición que fuere declarada nula por cualquier Tribunal con jurisdicción, la decisión de dicho foro no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o disposición de la misma.

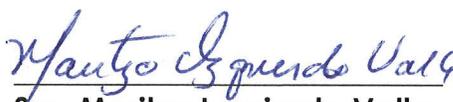
SECCIÓN 03: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 04: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Turismo y Cultura, Biblioteca Electrónica Iris Márquez Suau y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 27 días del mes de abril de 2023.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 38 días del mes de abril de 2023.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 32 Serie 2022-2023 Titulada: **PARA ESTABLECER LAS NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA BIBLIOTECA ELECTRÓNICA IRIS MÁRQUEZ DE SUAU Y PARA OTRO FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Quinta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2023 celebrada el jueves, 27 de abril de 2023 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Migdalia Robles Pérez
Hon. Betzaida Quintana López
Hon. David González Rivera

Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorables Ausentes: 02 (excusados)

Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Christian Tellado Badillo

Votación:

A FAVOR: 11
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 28 de abril de 2023.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 1 de mayo de 2023.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial